

LEY N° 1284
LEY DE 26 DE FEBRERO DE 2020

JEANINE AÑEZ CHAVEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.

I. Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Festividad de la ?Virgen María del Rosario?, que se celebra el primer sábado del mes de octubre de cada año, en el Municipio de Viacha, Provincia Ingavi del Departamento de La Paz.

II. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas y Turismo, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y el Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, en el marco de sus atribuciones y competencias, quedan encargados de la implementación de planes y programas de difusión, promoción y salvaguarda de la Festividad de la ?Virgen María del Rosario?.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

Fdo. Mónica Eva Copa Murga, Simón Sergio Choque Siña, Noemí Natividad Díaz Taborga, Rosario Rodríguez Cuellar, Nelly Lenz Roso, Norman Lazarte Calizaya.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinte.

FDO. JEANINE AÑEZ CHAVEZ Yerko M. Núñez Negrette, Martha Yujra Apaza.